



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

DECRETO N° 972

TEMUCO, **15 JUL. 2015**

VISTOS:

Comercial.

Rentas Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de rectificación de Rol de Patente
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

- 1.- Que al ingresar la patente del contribuyente que se individualiza, el sistema le asignó el número de Rol 1-41.
- 2.- Que de acuerdo al correlativo del Registro de Roles corresponde asignar el número 1-1316.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **rectificación** en el N° de Rol de la patente más abajo individualizada:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : COLCHONES ROSEN S.A.I.C.  
R.U.T. : 93.129.000-2  
Dirección Particular : AV RUDECINDO ORTEGA N°04500.

**PATENTE**

ROL : 1-41  
Código : 521111  
Actividad Económica : 172.990  
Clasificación : INDUSTRIA DE TAPIZADOS  
Dirección Comercial : AVDA. RUDECINDO ORTEGA N°03960

**RECTIFICACION**

Del Rol : 1-41  
A Rol Patente : 1-1316  
Rol Único Tributario : 93.129.000-2  
Fecha de Solicitud : 10.06.2011

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gfa



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales

904123



DECRETO N° 598

TEMUCO, 05 MAYO 2015

**VISTOS:**

1979-sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 1-41
Actividad Económica	: INDUSTRIA DE TAPIZADOS
Código Actividad	: 172.990
Clasificación	: INDUSTRIALES
Dirección Comercial	: AV RUDECINDO ORTEGA 03960
Nombre Del Contribuyente	: COLCHONES ROSEN S.A.I.C.
Rut	: 93.129.000-2
Dirección Particular	: AV RUDECINDO ORTEGA 04500
Nombre Rep. Legal	: ROSENBERG VILLARROEL JOSE
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 28.04.2015
Otorgación N°	: 152
Fecha Otorgamiento	: 28.04.2015
Rol Avalúo	: 3203 -171

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

EBG/MRU/gsa  
• Oficina de Partes  
• Rentas (Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

881920 -